

PROGRAMA DE SUBVENCIONES SUPLEMENTALES DEL ESTADO (SSGP)

LO QUE EL SSGP SÍ PROPORCIONA

1. **EL SSGP PROPORCIONA FONDOS PARA AYUDAR A PERSONAS QUE HAN SUFRIDO DAÑOS COMO RESULTADO DE LO QUE HA SIDO DECLARADO COMO UN DESASTRE.** (“Declarado” significa que el Gobernador solicitó y recibió del Presidente una declaración indicando que existe una situación de desastre, lo cual permite que se implementen programas individuales de asistencia.)
2. **LA SOLICITUD PARA EL SSGP.** Para ser elegibles para la asistencia del SSGP, los solicitantes tienen que haber presentado una solicitud a la Oficina Federal Encargada de Emergencias (FEMA) y haber recibido la subvención máxima del Programa para Personas y Hogares (IHP) de FEMA. Las solicitudes que hayan llegado a la subvención máxima de IHP serán automáticamente transmitidas de FEMA al SSGP para su tramitación. No hay un proceso de solicitud por separado para el SSGP. El SSGP usa la información que obtiene de FEMA y sigue las normas establecidas de FEMA para determinar las subvenciones del SSGP. Es posible que el SSGP otorgue subvenciones equivalentes a la diferencia entre la subvención federal (IHP) otorgada y el avalúo de la pérdida federalmente elegible, siempre que esa diferencia no sea mayor de diez mil dólares (\$10,000) por cada persona u hogar. El SSGP no puede duplicar la otra asistencia que se recibió de otras oficinas del gobierno o de seguro personal.
3. **LAS SUBVENCIONES DEL SSGP SE OTORGAN SOLAMENTE POR NECESIDADES GRAVES Y GASTOS NECESARIOS DIRECTAMENTE ATRIBUIDOS AL DESASTRE.** Una “necesidad grave” es algo esencial para la vida diaria de cualquier persona o familia.
4. **LA SUBVENCIÓN MÁXIMA ES DE \$10,000.** Sin embargo, la mayoría de las subvenciones del SSGP son entre \$200 y \$2,000.
5. **LOS FONDOS DEL SSGP SE TIENEN QUE USAR PARA LAS COSAS PARA LAS QUE EL DINERO SE ASIGNÓ.** Se usan normas y niveles uniformes en relación a los precios para determinar las cantidades que se otorgan. Las asignaciones se basan en artículos, materiales, equipo, y servicios de mediana calidad.
6. **A TODOS LOS SOLICITANTES DE ASISTENCIA DEL SSGP SE LES ASEGURA UN TRATO EQUITATIVO BAJO LAS NORMAS DEL PROGRAMA.** Las decisiones sobre las asignaciones que se hacen están basadas en la verificación de los daños proporcionada por FEMA, otra documentación de verificación, y las prácticas y procedimientos estatales y federales.

ARTÍCULOS ELEGIBLES cubiertos bajo el SSGP pueden incluir:

1. **Asistencia con la renta:** Se puede otorgar una subvención para asistencia con la renta cuando FEMA ha pagado la subvención máxima de IHP.
2. **Vivienda:** El solicitante tiene que ser el dueño de la vivienda y dicha vivienda tiene que haber sido su residencia principal cuando el desastre sucedió:
 - a. **Reparar, reemplazar, reconstruir:** Se pueden otorgar subvenciones para poner a la propiedad en condición habitable de la manera menos costosa.
 - b. **Proporcionar acceso:** Se pueden otorgar subvenciones para vías privadas, entradas para automóviles, o puentes, los cuales son la única manera de tener acceso a la residencia.
 - c. **Limpiar o hacer sanitaria la vivienda:** El SSGP puede ayudar con fondos para limpiar o hacer sanitarias las casas por razones de salud.
 - d. **Quitar los escombros:** Se pueden otorgar subvenciones para quitar los escombros solamente cuando sea necesario para prevenir más daños a la residencia y eliminar condiciones peligrosas para la salud.
 - e. **Casas móviles (mobile homes):** El SSGP puede ayudarlo con fondos para moverlas y protegerlas de un daño relacionado al desastre o para repararlas o volverlas a nivelar después de un desastre.
3. **Bienes personales:** Tenían que haber estado en uso cuando ocurrió el desastre.
 - a. **Ropa:** Las subvenciones pueden incluir fondos para tener suficientes cambios de ropa para cumplir con una necesidad grave.
 - b. **Artículos del hogar, muebles, y aparatos domésticos:** El SSGP puede proporcionar asignaciones suficientes para reparar artículos elegibles para que funcionen u obtener los reemplazos necesarios.
 - c. **Herramientas y uniformes para el trabajo:** El SSGP puede reemplazar estos artículos si son esenciales para el empleo de la persona con salario y si tuvo que tenerlos para obtener su empleo actual. Las personas que trabajan por cuenta propia no califican para la asistencia relacionada a las herramientas esenciales.
4. **Médicos o dentales:** El SSGP puede ayudar con fondos si el solicitante ha sufrido una enfermedad o lesión a causa del desastre, o si perdió artículos médicos o dentales a causa del desastre y el seguro que tiene no es suficiente para cubrir la pérdida.
5. **Mudanza y almacenamiento:** El SSGP puede proporcionar fondos si son necesarios para prevenir futuros daños a los bienes personales.
6. **Transporte:**
 - a. El SSGP puede proporcionar recursos para restaurar la capacidad de operación de un vehículo si el daño o la pérdida es el resultado de un desastre, el vehículo tenía un registro válido y una póliza de seguro cuando ocurrió el desastre, y no hay otro vehículo disponible en la familia para cumplir con las necesidades de transporte.
 - b. El SSGP puede proporcionar recursos para transporte público, si es que la necesidad para esta clase de transporte está relacionada al desastre.
7. **Funeral:** Hay fondos disponibles para gastos de entierro o cremación si la muerte fue el resultado directo de un desastre.

NOTA: FEMA acepta solicitudes para asistencia por desastre durante sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que el Presidente declara que existe un desastre grave.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES SUPLEMENTALES DEL ESTADO (SSGP)

LO QUE EL SSGP NO PROPORCIONA

- 1. EL SSGP NO PROPORCIONA FONDOS PARA AYUDAR A PERSONAS QUE NO SUFRIERON DAÑOS O LESIONES COMO RESULTADO DIRECTO DE LO QUE FUE DECLARADO UN DESASTRE.**
- 2. EL SSGP NO PROPORCIONA FONDOS PARA CORREGIR CONDICIONES QUE EXISTÍAN ANTES DEL DESASTRE NI DAÑOS QUE RESULTAN DE FALTA DE MANTENIMIENTO.**
- 3. LOS SOLICITANTES NO TIENEN QUE SER RESIDENTES DEL ÁREA DONDE OCURRIÓ EL DESASTRE.** Por ejemplo, pudieran haber estado manejando a través del área del desastre y su carro resultó dañado. SIN EMBARGO, solamente se aceptarán reclamos por daños a una residencia de parte de dueños que ocupaban una residencia principal. Reclamos por artículos personales que no se encontraban en la residencia principal se verificarán para averiguar si los artículos eran de uso regular.
- 4. EL SSGP NO ES UN PROGRAMA DE SEGURO.** El Programa no proporciona fondos suficientes para reemplazar o reparar todos los artículos que fueron dañados como resultado de un desastre. Las normas en relación a los precios incluyen asignaciones suficientes para restaurar o reemplazar artículos elegibles para cumplir con necesidades graves, sin tomar en consideración el costo ni el valor de los artículos dañados. El SSGP no restablece a los solicitantes a la situación en la que se encontraban antes del desastre.
- 5. EL SSGP NO PROPORCIONARÁ FONDOS QUE RESULTARÍAN EN LA DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS.** El SSGP no puede duplicar otra ayuda que se reciba de alguna oficina del gobierno o de seguro personal.
- 6. EL SSGP NO ES UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS.** Los fondos no se tienen que reembolsar, a menos que el dinero no se haya utilizado de acuerdo con las normas del SSGP o si se determina que la subvención se otorgó por error, se obtuvo por medio de fraude, o si más tarde se determina que la subvención fue o pudo haber sido duplicada por otra fuente - por ejemplo: cantidades provenientes de un convenio con una compañía de seguro, préstamos debido a un desastre de la Administración de Negocios Pequeños (SBA), o asistencia de la Cruz Roja Americana (ARC). Si hay fondos duplicados disponibles después de que se haya otorgado la subvención del SSGP, la subvención se tiene que reembolsar.
- 7. EL SOLICITANTE NO TIENE QUE TENER INGRESOS MENORES DE UN CIERTO NIVEL PARA SER ELEGIBLE PARA EL SSGP.** SIN EMBARGO, los solicitantes tienen que haber sido rechazados por la SBA o tienen que tener necesidades elegibles más allá de la cantidad permitida para un préstamo de la SBA para poder calificar para asistencia del SSGP con respecto a bienes inmuebles y bienes personales, mudanza y almacenamiento, y transporte.

EL SSGP NO PUEDE PROPORCIONAR asistencia para:

- 1. Pérdidas de negocio, incluyendo granjas/ranchos:** Herramientas, etc., no son elegibles si el solicitante trabaja por cuenta propia.
- 2. Mejoras y añadiduras:** El SSGP no hará mejoras a bienes inmuebles ni bienes personales.
- 3. Jardinería.**
- 4. Bienes inmuebles o bienes personales de recreación:** (por ejemplo, cabañas de verano, lanchas, bicicletas de montaña, estéreos).
- 5. Deudas u obligaciones financieras** que el solicitante adquirió antes del desastre.
- 6. Cualquier artículo almacenado** en el momento del desastre.
- 7. Artículos de lujo, decorativos, y no esenciales:** (por ejemplo, abrigos de piel, papel tapiz, plantas de la casa, muebles para el patio, videocaseteras [VCR], joyas, antigüedades, vitrinas, estantes para libros).
- 8. Daños cosméticos:** (por ejemplo, paredes manchadas, rajaduras leves, alfombras o cortinas, pintura de vehículos).
- 9. Pérdidas de mascotas o animales.**
- 10. Reemplazo de dinero en efectivo.**
- 11. Comida.**



STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)

HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
(SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS HUMANOS)

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)

El Programa de Subvenciones Suplementales del Estado (SSGP) es administrado por el Departamento de Servicios Sociales de California, 744 P Street, M.S. 8-3-143, Sacramento, CA 95814 – Número de teléfono gratuito: (800) 759-6807. Las personas que usan un aparato de telecomunicaciones para las personas sordas (TDD) pueden llamar gratis al: (800) 952-8349.